



**República DOMINICANA**

**Ministerio de Interior y Policía  
(MIP)**

**Primera Conferencia de los Estados Parte del  
Tratado sobre el Comercio de Armas**

**Intervención del:**

**LIC. RICARDO L. ROSA CHUPANY  
General de Brigada E.R.D.  
Viceministro Para Control de Armas  
Director del Gabinete Ministerial**

**24-27 agosto, 2015, Cancún, México.**

La República Dominicana agradece al Gobierno de México, a la Secretaria Provisional del Tratado de Comercio de Armas, al Programa de las Naciones Unidas Para el Desarrollo, así como a todos los presentes, la oportunidad de participar en esta **Primera Conferencia de los Estados Parte del Tratado de Comercio de Armas**, al tiempo de reafirmar nuestro compromiso - nación, *en tan especial escenario*, en ser parte de la aplicación exitosa del TCA y *el buen funcionamiento de los órganos de dirección creados a estos fines*.

Reconocemos que es de vital importancia contribuir para que *las Reglas de Procedimiento, Financieras, Políticas de Reportes y Rendición de cuentas*, adoptadas en esta Primera Conferencia, así como la *selección de la Sede de la Secretaria, su Titular y equipo de trabajo, sea resultado del consenso, y la que garantice, en la mejor manera posible, la integración, acceso y universalización del Tratado de Comercio de Armas*.

Es en ese tenor, que nuestro Gobierno, a través del Ministerio de Interior y Policía, **dispone y aplica medidas administrativas para lograr la consecución de objetivos bajo el alcance del TCA**, cuyo proceso de firma, ratificación y promulgación fue completado por nuestro país en un plazo aproximado de 1 año y 8 meses. Resaltamos, de igual manera, la **capacitación de servidores públicos, efectivos militares y policiales** así como la **participación en las actividades regionales de apoyo al Tratado de Comercio de Armas** celebradas por el Centro Regional de las Naciones Unidas Para la Paz , el Desarme y el Desarrollo para América Latina y el Caribe (UNLIREC), así como el Programa Centroamericano para el Control de Armas Pequeñas y Ligeras (CASAC) en el marco del Sistema de Integración Centroamericana (SICA); queremos resaltar también el **fortalecimiento institucional y transparencia de las informaciones a través del estricto cumplimiento y rendición de cuentas** conforme lo requiere la Ley No. 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública de nuestro país. En el mismo orden, hemos tomado medidas para el fortalecimiento del TCA, con la *activación* de una **Comisión Mixta Interinstitucional, en la cual se conocen todos los casos de importación de artículos de defensa y seguridad personal que no contravengan lo dispuesto en el Decreto Presidencial no. 309 del año 2006, el cual prohíbe la importación de armas de fuego, partes y sus respectivas municiones**. En cuanto a los controles establecidos para el comercio y transferencias, el Gobierno Dominicano creó un Sistema Nacional de

Armas (SISNA), el cual consta de una plataforma tecnológica y moderna, con la inclusión de un **Laboratorio Balístico y Biométrico (LABBS)**, *cuyas informaciones son incluidas, de manera obligatoria,* lo que aplica y mejora nuevos controles en todos los procesos vinculantes al porte, tenencia y comercio de armas fuego, municiones y artículos relacionados; el requisito de **Marcaje** de armas y municiones, así como un **apoyo total a los trabajos del Proyecto de Ley para una nueva regulación** de armas de fuego que cursa en el Congreso Nacional.

Finalmente, auguramos el éxito de esta Primera Conferencia de los Estados Parte del Tratado de Comercio de Armas y reafirmamos el compromiso de la República Dominicana de apoyar todas las iniciativas que se desprendan de la misma.

Muchas gracias